



OFICIO N° 116619  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento sancionatorio iniciado en contra de la empresa "IDEA CORP S. A.", con fecha 6 de septiembre de 2024, mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D-210- 2024, refiriéndose especialmente a las fiscalizaciones realizadas durante el presente año, a fin de comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contenidas en el "Programa de Cumplimiento" presentado por dicha empresa, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53F0429F7C58D0F6



## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
SUPERINTENDENTA  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**MATERIA: Solicita información sobre fiscalización a programa de cumplimiento que indica.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas, con el siguiente objeto que se indica:

Con fecha 6 de septiembre de 2024, mediante Resolución Exenta N° 1/Rol D-210-2024, se dio inicio al procedimiento sancionatorio en contra de la sociedad anónima cerrada **IDEA CORP S.A.** Rut N° 96.619.900-8 (en adelante, la “empresa”), titular de la unidad fiscalizable “Planta de Compostaje Catemito”, cuya formulación de cargos se efectuó con fecha 9 de septiembre del año pasado.

Con fecha 3 de octubre de 2024, la empresa presentó un programa de cumplimiento el que fue complementado con fecha 25 de noviembre de 2024.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante Resolución Exenta N° 2/Rol D-210-2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente se aprobó el programa de cumplimiento presentado por la empresa y se ordenó suspender el procedimiento sancionatorio, estableciendo que podrá reiniciarse el mismo en cualquier momento en caso de incumplirse las obligaciones contraídas en el referido programa, en virtud del artículo 42 de la Ley N° 20.417.



En mérito de lo anterior, solicito la siguiente información:

- (i) Señalar si la División de Fiscalización y la Oficina Regional de la Región Metropolitana de la Superintendencia del Medio Ambiente, han realizado fiscalizaciones durante este año 2025, para comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Programa de Cumplimiento presentado por la empresa y debidamente aprobado por vuestra Superintendencia, adjuntando los actos administrativos que dan cuenta de ellas.
  
- (ii) En caso de que la empresa no haya cumplido las obligaciones del referido Programa de Cumplimiento, indicar si se reinició el procedimiento administrativo y la etapa en la cual se encuentra.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

